## CONSEJO ACADÉMICO



## CIRCULAR No. 03

CA-0264

Tunja, 26 de marzo de 2015

PARA: CONSEJOS DE FACULTAD Y COMITÉS DE CURRÍCULO

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE CALENDARIO ACADÉMICO.

El Honorable Consejo Académico, en sesión 05 del 25 de marzo de 2015, acordó solicitar a los Consejos de Facultad y Comités de Currículo cumplir con el calendario académico, tal cual y como éste se ha establecido, especialmente en lo relacionado con la presentación de aspirantes a grado.

Con base en lo anterior, esta Corporación requiere:

- a. Que se remita a la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico el listado de aspirantes a grado que a 6 de junio de 2015, cumplan con el 100% de los requisitos para ser postulados.
- b. Que desde los Comités de Currículo se programen las fechas de entrega de trabajos de grado para asignación de jurados evaluadores y sustentaciones, a los que hace referencia la Resolución 16 de 2009, <u>antes</u> de la primera semana de junio, con el fin de que estos estudiantes también puedan ser postulados a grados para la segunda ceremonia establecida en la Resolución 31 de 2014.
- c. Los programas de Posgrados deberán cumplir con el Calendario Académico establecido, y deberán recordar a sus docentes que el plazo máximo para la entrega de notas es el 1° de junio de 2015 y que el correspondiente cierre académico es el 2 del mismo mes y año.

El cumplimiento estricto de los señalado en los Literales b) y c) llevará a que se puedan postular a grados a todos los estudiantes que tengan derecho, y no habrá excusa para que se remitan a la Oficina Admisiones y Control de Registro Académico sin el cumplimiento cabal de todos los requisitos. Los estudiantes que sean postulados en listados remitidos con fechas posteriores a las establecidas en la Resolución 31 de 2014, o sin el cumplimiento pleno de requisitos, no se les realizará trámite de grado y se programarán para la siguiente fecha.

Cordial saludo,

LIBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO Secretaria Consejo Académico

